

Huancavelica, **22 OCT. 2019**

**OFICIO MULT. N° 330 -2019/GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA-AP.**

**SEÑORES (AS):**  
**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBA Y CETPRO**

**CIUDAD. -**

**ASUNTO : COMUNICO CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE REPORTE DE LAS PARTES MENSUALES EN LAS FECHAS PREVISTAS.**

**REF. : a) Ley 28044 Ley General de Educación  
b) RSG N° 326-2017-MINEDU.  
c) OFICIO MULT. N° 049-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN**

Es grato dirigirme a Ustedes, con la finalidad de expresarles el cordial saludo a nombre de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, a la vez manifestarle que, en atención al documento de la referencia c), dispongo el cumplimiento a la Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU, aprueba la norma técnica denominado "Norma para el registro y control de asistencia y su aplicación en la Planilla Única de Pago de los profesores y auxiliares de educación en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento", y en su numeral 6.2, establece que el Director de la institución educativa debe remitir mensualmente a la UGEL, el reporte de asistencia de los profesores y auxiliares, dentro de los tres (3) primeros días hábiles el mes inmediato próxima, a fin de aplicar el descuento correspondiente por las insistencias, injustificadas, tardanza y permisos sin goce de remuneraciones en la planilla única de pagos; debiendo de consignar para tal fin en el anexo N° 03 y 04 de la norma técnica. Por lo que es responsabilidad de los directores en cumplir de reportar las partes mensual de asistencia de directivos, jerárquicos, docentes, auxiliares de educación y administrativo de sus representadas en las fechas previstas; en caso de incumplimiento lo dispuesto en la norma técnica antes señalada, acarrea responsabilidad administrativa, bajo su entera responsabilidad administrativa y funcional.

Agradeciendo su cumplimiento a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Lic. Victor Hugo Peña Zorrilla  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II  
UGEL - HUANCVELICA

VHPZ/DIR-UGELH  
BEACC/JOP  
CC/ARCHIVO

Reg. Doc.....

Reg. Exp.....